

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 18 tractores sobre neumáticos.**

Por Orden ministerial de fecha 1 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 18 tractores sobre neumáticos, incluido en el Convenio concertado entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Barreiros Diesel, Sociedad Anónima», por su importe de 4.439.610 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 15 estaciones repetidoras radiotelefónicas.**

Por Orden ministerial de fecha 1 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 15 estaciones repetidoras radiotelefónicas, incluido en el Convenio entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», por su importe de 2.294.550 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 10 furgonetas de taller.**

Por Orden ministerial de fecha 1 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 10 furgonetas de taller, incluido en el Convenio entre el Gobierno Español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Barreiros Diesel, S. A.», por su importe de 2.889.150 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de concurso del suministro de 13.502 pantalones-peto, 11.378 pares de botas y 1.688 tabardos.**

Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 13.502 pantalones-peto, 11.378 pares de botas y 1.688 tabardos, en la forma que a continuación se expone:

13.502 pantalones-peto. Adjudicatario: «Fábrica de Confecciones, S. L.». Presupuesto de adjudicación: 3.233.729 pesetas.

11.378 pares de botas. Adjudicatario: «Cooperativa Industrial Coloma» (Almansa). Presupuesto de adjudicación: 3.185.840 pesetas.

1.688 tabardos. Adjudicatario: Victor Manuel Merino Jerez. Presupuesto de adjudicación: 1.451.680 pesetas.

El conjunto de las ofertas indicadas representa la cantidad de 7.871.249 pesetas, que produce respecto del presupuesto de contrata de 8.705.000 pesetas, una baja de 833.751 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de vallas metálicas de protección para balizamiento de carretera N-VI, puntos kilométricos 331 al 358, provincia de León; carreteras N-501 y N-620, provincia de Salamanca; carreteras C-629, S-531, S-534 y S-271, provincia de Santander, y carreteras N-601 y N-620, provincia de Valladolid.**

Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de vallas metálicas de protección para balizamiento de carretera N-VI, puntos kilométricos 331 al 358, provincia de León; carreteras N-501 y N-620, provincia de Salamanca; carreteras C-629, S-531, S-534, S-271, provincia de Santander, y carreteras N-601 y N-620, provincia de Valladolid, a favor de «Construccio-

nes Metálicas Basal», por su importe total de 3.723.270 pesetas, cantidad que representa en relación con el presupuesto de contrata de 4.967.557,25 pesetas una baja de 1.244.287,25 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Proyecto modificado del reformado de replanteo de la sección entre la estación de Fabra y Puig a San Andrés, del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona». Grupo III. Término municipal de Barcelona.**

Perteneciendo dichas obras al Plan de Inversiones Públicas para el período de 1964/1967, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1964, apartado 4.2.1. llevan implícitamente la declaración de urgencia, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el presente edicto se notifica a los propietarios interesados que figuran en la relación publicada en los periódicos «La Vanguardia Española», «El Noticiero Universal», de Barcelona; «Boletín Oficial» de la misma provincia y «Boletín Oficial del Estado», que el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo a lo establecido en dichas Leyes, siguiendo el orden correlativo de dichas relaciones.

A los efectos señalados se convocan en las propias fincas a los propietarios afectados, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo el abono de sus honorarios de cuenta de los mismos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Buesa.—4.270-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 4 de junio de 1966 por la que se señala el precio de los libros de texto que se indican, correspondientes al grado de Aprendizaje Industrial.**

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los siguientes precios de venta para los textos que a continuación se indican:

«Corte y Confección», primer curso de Tecnología y Prácticas de Taller del grado de Aprendizaje Industrial, original de doña María Concepción Hoyos Gascón, 78 pesetas.

«Dibujo», Rama Eléctrica y Electrónica, primer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Vicente López Navarro, 60 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

**ORDEN de 5 de julio de 1966 por la que se aprueba el proyecto de adquisición de un tapiz original de los artesanos Sert y Sala, que representa a España, en el precio de cuatrocientas mil pesetas (400.000), por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en relación con la adquisición por dicha Corporación de un tapiz realizado por Sert y Sala, que representa a España en forma de matrona, rodeada por los escudos de todas las regiones y provincias, el cual presidió el Salón de Bellas Artes de la Exposición Universal de Barcelona de 1888,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo II del Reglamento de Bienes de las Enti-

dades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955, ha resuelto prestar su aprobación al mencionado proyecto de adquisición del tapiz citado, en el precio señalado de cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario en el casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de local adecuado y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que el Consejo Escolar Primario se compromete a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decreto de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a la localidad que se cita y sometidas al Consejo Escolar Primario que se detalla, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Dos unidades de niñas y Dirección sin curso en el barrio de Los Alambres, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), constituyéndose un Colegio Nacional de diez unidades (ocho de niñas y dos de párvulos) y Dirección sin curso, sometido al Consejo Escolar Primario «La Inmaculada».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de la presente se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias, y a la Orden ministerial de 3 de julio de 1965.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1966 por la que se dispone el funcionamiento del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera de Villalba (Lugo) a partir del curso 1966-67 y que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios para las plazas de dicho Centro.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto de 2 de septiembre de 1955 por el que se autorizó la creación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera de Villalba (Lugo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera de Villalba (Lugo) inicie su funcionamiento en el próximo curso académico 1966-67, impartiendo las enseñanzas correspondientes al primer curso de su especialidad.

Segundo.—Que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares y especiales de las distintas disciplinas cuyas enseñanzas deben comenzar el próximo curso en el nuevo Centro de Enseñanza Media y Profesional antes indicado.

Las condiciones y requisitos para tomar parte en este concurso serán las contenidas en los números segundo al quinto de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957.

Tercero.—Las plazas que resulten desiertas se anunciarán a turno libre, por un quinquenio, prorrogable en la forma que dispone el Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio). Si no se cubriese todavía alguna de dichas plazas, se procederá a su provisión interina, a propuesta del Patronato Provincial respectivo.

Cuarto.—Se faculta a esta Dirección General para resolver cuantas dudas e incidencias se deriven de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 16 de septiembre de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

### Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola Ganadera «Nuestra Señora del Rosario», de Armuña de Almanzora (Almería).  
Cooperativa Ganadera «San Antón», de Almazán (Soria).  
Cooperativa Agrícola «San Julián», de Medinaceli (Soria).  
Cooperativa del Campo «La Moderna», de Talarrubias (Badajoz).  
Cooperativa de Productores del Campo, de Grijalba (La Coruña).  
Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Nuestra Señora de la Paz», de Chío, Guía Isora (Canarias).  
Cooperativa del Campo «San Isidro», de Ujo (Asturias).  
Cooperativa del Campo «Santísimo Cristo de los Remedios», de Ahigal (Cáceres).  
Cooperativa del Campo del Valle, de Vicedo (Lugo).  
Cooperativa Conservera de Productos Agrícolas «San Francisco Javier», de Lumbier (Navarra).

### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo del Servicio de Material Móvil de la RENFE, de Málaga.

### Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial «Evagraf, C. I.», de Vitoria (Alava).  
Cooperativa Panificadora, de Lanjarón (Granada).  
Cooperativa Industrial «Reina de los Angeles», de Fenazar, Molina de Segura (Murcia).  
Cooperativa Industrial Teatral «Talia 1900», de Madrid.

### Cooperativas del Mar

Cooperativa del Mar «Nuestra Señora de los Remedios», de Málaga.

### Cooperativas de Crédito

Caja Rural de la Cooperativa Uvera, de Ohanes (Almería).  
Caja Rural de la Cooperativa Agrícola «Aben-Calez», de Fernán Núñez (Córdoba).  
Caja Rural de la Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Las Pedroñeras (Cuenca).  
Caja Rural Cooperativa de Crédito de la Cooperativa del Campo, de Cotobad (Pontevedra).

### Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Nazaret», Vitoria (Alava).  
Cooperativa de Viviendas Sindicales de Banca, de Palma de Mallorca (Baleares).  
Cooperativa de Viviendas «XXVII Años de Paz», de Cuenca.